

DECRETO No. 289 DE 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre de 2020 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de Diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante la Ordenanza No. 312 del 02 de Julio de 2021 y Sancionada el día 08 de Julio de 2021 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2021 aprobado mediante la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre del 2020, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 91/100 CTVS (\$ 183.482.057,91)**.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 91/100 CTVS (\$ 183.482.057,91)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1,1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.2.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	
1.2.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	
1.2.02.06.006.06.01	Federación Nacional de Departamentos	183.482.057,91
TOTAL		183.482.057,91



DECRETO No. 289 DE 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021 ”

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 91/100 CTVS (\$ 183.482.057,91)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
Sector :	45 – GOBIERNO TERRITORIAL	
Programa :	4599 – Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	
Fuente :	Recursos Federación Nacional de Departamentos	
2.3.2.02.02.008-0462	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias Encaminadas a Apoyar la Lucha del Departamento de Bolívar contra la Introducción y Fabricación Ilegal de Cigarrillos y Licores – Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales	111.282.057.91
2.3.2.02.02.008-0463	Servicios de Alojamiento. Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribucción de Electricidad Gas y Agua – Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias Encaminadas a Apoyar la Lucha del Departamento de Bolívar Contra la Introducción y Fabricación Ilegal de Cigarrillos y Licores Cartagena de Indias (Servicios de alquiler de automóviles con conductor)	72.200.000,00
	TOTAL	183.482.057,91

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.



DECRETO No. 289 DE 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021 ”

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de Julio de 2021


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF
Gobernador del Departamento


GERMAN ANTONIO BANOS BENAVIDES
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto